

# ORD. 110/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 35, B° 57 VIVIENDAS, SRES. BRUNETTI -MARTIN

*Publicado el 26 julio, 2017*

...VISTO.

Mensaje N° 129/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante el mismo los Sres. Diana Patricia Brunetti y Marcelo Guillermo Martin solicitan escriturar la vivienda N° 35 del Barrio 57 Viviendas "Plan Federal" de la Ciudad de Salto (B) gravando con derecho real de hipoteca el mencionado inmueble por el saldo del precio de las cuotas que se adeudan;

QUE la vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;

QUE a fs. 52/56 obran los certificados de libre deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la vivienda pre mencionada y no adeudando suma alguna en concepto de tasas municipales;

QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la vivienda N° 35 del Barrio 57 Viviendas "Plan Federal" ubicada en calle Los Álamos S/N de la Ciudad de Salto

(B) designada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 -g, PARCELA 6 según plano de mensura y división 67-49-98 a favor de los Sres. BRUNETTI, Diana Patricia, DNI. 28.563.402 y MARTIN, Marcelo Guillermo, DNI. 22.949.867.-

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a gravar con derecho real de hipoteca por el monto total de las cuotas adeudadas, el inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Declárase la Escrituración mencionada en el Artículo precedente de "Interés Social", la que se llevará a cabo por ante la escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-

#### ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Agosto de 2017.-